

Doctorado en Psicología de la Educación

1. Objetivos del seguimiento:

La principal función del seguimiento es procurar la mejor formación para el doctorando, garantizando que la tesis doctoral se realice en el tiempo previsto y que sea de elevada calidad. Permite conocer el progreso de la formación del doctorando, tanto en cuanto a las actividades formativas (transversales o específicas) como la labor de investigación de la tesis doctoral. Además, permite detectar y, en su caso, corregir posibles carencias o disfunciones en el progreso del proyecto de tesis doctoral, ya sean debidas al doctorando, al director o a ambos. Por lo tanto, permite anticipar posibles conflictos y encontrar soluciones antes de que sea demasiado tarde.

2. Proceso general

El logro de los objetivos del programa de doctorado se acreditará mediante la presentación de un INFORME ANUAL por parte del doctorando/a la Comisión de Seguimiento nombrada a tal efecto y constituida por 3 profesores del ámbito.

La estructura del informe resumen debe recoger:

- a) El grado de desarrollo de la tesis indicando todas las tareas realizadas a lo largo del último curso académico,
- b) Evidencias de las actividades formativas y otras actividades del proceso (actas de tutoría, certificados de asistencia, constancias,...) incluyendo la valoración de si se han conseguido los objetivos, según su plan de trabajo por anualidades.
- c) Satisfacción del director y del tutor y el grado de progreso hacia la tarea realizada por el estudiante.
- d) Planificación para el próximo curso.

3. Criterios de evaluación

La Prueba Presencial de Seguimiento será pública y podrá ser compartida por los/las doctorandos/as convocados. El doctorando/a tendrá que realizar una **presentación oral** del estado actual de su proyecto de tesis doctoral, siguiendo en cuanto al contenido los mismos puntos especificados en relación con el informe escrito. El tiempo establecido para la exposición oral es de 5 minutos. Seguidamente, los miembros del tribunal podrán formular al doctorando/a las preguntas que consideren oportunas. A partir de esta valoración el tribunal llenará el acta y el informe del seguimiento con las observaciones y objeciones que considere oportunas y que justifiquen su decisión.

La actividad de la Comisión no se realiza a efectos de calificación, sino que emitirá recomendaciones y sugerencias relacionados con la investigación de tesis y propondrá o no, mediante un informe, que el doctorando pase al siguiente año de la tesis.

4. Fecha y lugar del tribunal:

Presentación oral frente a la Comisión de Seguimiento: 25 de junio de 2020, entre las 10 y las 18h.

Línea de investigación Identidad docente y estrategias de enseñanza: Seminari B5B071 (Facultad de Psicología).

Línea de investigación Diversidad cultural y aprendizaje cooperativo: Seminari B5b/069 (Facultad de Psicología).

5. Comisiones de seguimiento

Línea de investigación Identidad docente y estrategias de enseñanza

Dr. Carles Monereo Font; Secretario/a: Dra. Crista Weise; Dra. Sílvia Blanch Gelabert; Suplente: Dra. Maria Paula Mayoral Serrat

Línea de investigación Diversidad cultural y aprendizaje cooperativo

Dr. David Duran Gisbert; Dr. José Luis Lalueza Sazatornil, Dra. Ibis M. Alvarez Valdivia. Suplente: Dra. Marta Flores Coll